



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

Secretaría

## ANUNCIO SOLICITUDES SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de agosto de 2024, acordó abrir un plazo de quince días para la presentación de solicitudes para cubrir el puesto vacante de Secretaría del Juzgado de Paz de Lentegí

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 50.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con motivo de la necesidad de provisión del puesto de Secretaría del Juzgado de Paz de Lentegí, en sesión celebrada con fecha 16 de agosto de 2024, el Pleno acordó abrir un plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del presente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia para la formulación de solicitudes.

Durante dicho plazo, todas aquellas personas que deseen solicitar su nombramiento como Secretario del Juzgado de Paz, presentarán su solicitud, acreditando mayoría de edad y que no tengan antecedentes penales.

Las solicitudes se podrán presentar en la sede electrónica de esta entidad [<http://lentegi.sedelectronica.es>], a través de instancia general.

En Lentegí, a 16 de agosto de 2024  
Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Arellano Fajardo